



**POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.676.309, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-**

San Lorenzo, 25 de julio de 2023  
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 4706 del 23/06/2023 de la Univ. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, con Cédula de Identidad Civil N° 6.676.309, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita su traslado como alumna de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo. Solicita además la convalidación de las materias cursadas y aprobadas.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo a la fecha tiene aprobado cuatro asignaturas del primer semestre de la carrera de Diseño Industrial.-

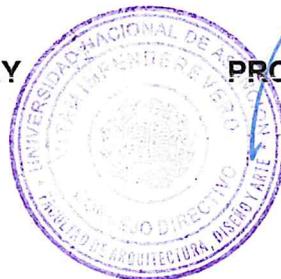
Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, el estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** DENEGAR lo solicitado a la Univ. IHARA MILENE DE JESUS PRIETO CAPDEVILA, con Cédula de Identidad Civil N° 6.676.309, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo